



CONSTANCIA

CUADRO RESUMEN DE CERTIFICACIONES DE MATRIMONIOS CIVILES CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, por este medio certifica: los expedientes de matrimonio efectuados en el mes de septiembre del año 2023, a continuación se detallan así:

NO. EXPEDIENTE	CONTRAYENTES	FECHA DE MATRIMONIO
06-2023	Carlos Claros Mendoza y Gloria Margarita Mendoza Del Cid	18 de agosto del año 2023
07-2023	Jesús Jovel Castro y María Guadalupe Cedillo Gómez	24 de agosto del año 2023
08-2023	Wilfredo Lemus Pineda y Belkis Aracely Díaz Mendoza	24 de agosto del año 2023
09-2023	Joel Ramos Lara y Rosibel Ramos Lara	24 de agosto del año 2023
10-2023	Marlin Evelio Lemus Romero y Yenis Orbelina Ramos Cedillo	31 de agosto del año 2023

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se le extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, a los 12 días del mes de septiembre del año 2023.

Wilfredo Cruz
Wilfredo Cruz Cruz
Secretario Municipal





CONSTANCIA

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, por este medio certifica: los expedientes de matrimonio efectuados en el mes de agosto del año 2023, a continuación se detallan así.

EXPEDIENTE 06 AÑO 2023: Carlos Claros Mendoza y Gloria Margarita Mendoza Del Cid; formada por nota de soltería, certificación de acta de nacimiento de los contrayentes con su constancia de parentesco extendida en el Registro Nacional de las Personas, estableciendo que dentro del matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20, numeral 1,2,3 y 4 del Código de la Familia, hace constar que los contrayentes no son parientes entre sí, por lo tanto, pueden contraer matrimonio, copias de las tarjetas de identidad y *solvencia municipal de los contrayentes, declaración jurada de bienes, exámenes y constancias médicas, antecedentes penales, copia de identidad y copia de solvencia de los dos testigos.*

EXPEDIENTE 07 AÑO 2023: Jesús Jovel Castro y María Guadalupe Cedillo Gómez; formada por nota de soltería, certificación de acta de nacimiento de los contrayentes con su constancia de parentesco extendida en el Registro Nacional de las Personas, estableciendo que dentro del matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20, numeral 1,2,3 y 4 del Código de la Familia, hace constar que los contrayentes no son parientes entre sí, por lo tanto, pueden contraer matrimonio, copias de las tarjetas de identidad y solvencia municipal de los contrayentes, declaración jurada de bienes, exámenes y constancias médicas, antecedentes penales, copia de identidad y copia de solvencia de los dos testigos.



EXPEDIENTE 08 AÑO 2023: Wilfredo Lemus Pineda y Belkis Aracely Díaz Mendoza; formada por nota de soltería, certificación de acta de nacimiento de los contrayentes con su constancia de parentesco extendida en el Registro Nacional de las Personas, estableciendo que dentro del matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20, numeral 1,2,3 y 4 del Código de la Familia, hace constar que los contrayentes no son parientes entre sí, por lo tanto, pueden contraer matrimonio, copias de las tarjetas de identidad y solvencia municipal de los contrayentes, declaración jurada de bienes, exámenes y constancias médicas, antecedentes penales, copia de identidad y copia de solvencia de los dos testigos.

EXPEDIENTE 09 AÑO 2023: Joel Ramos Lara y Rosibel Ramos Lemus; formada por nota de soltería, certificación de acta de nacimiento de los contrayentes con su constancia de parentesco extendida en el Registro Nacional de las Personas, estableciendo que dentro del matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20, numeral 1,2,3 y 4 del Código de la Familia, hace constar que los contrayentes no son parientes entre sí, por lo tanto, pueden contraer matrimonio, copias de las tarjetas de identidad y solvencia municipal de los contrayentes, declaración jurada de bienes, exámenes y constancias médicas, antecedentes penales, copia de identidad y copia de solvencia de los dos testigos.

EXPEDIENTE 10 AÑO 2023: Marlin Evelio Lemus Romero y Yenis Orbelina Ramos Cedillo; formada por nota de soltería, certificación de acta de nacimiento de los contrayentes con su constancia de parentesco extendida en el Registro Nacional de las Personas, estableciendo que dentro del matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20, numeral 1,2,3 y 4 del Código de la Familia, hace constar que los contrayentes no son parientes entre sí, por lo tanto, pueden contraer matrimonio, copias de las tarjetas de identidad y solvencia municipal de los contrayentes, declaración jurada de bienes, exámenes y constancias médicas, antecedentes penales, copia de identidad y copia de solvencia de los dos testigos.



Y para los fines que el interesado estime conveniente, se le extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, a los 12 días del mes de septiembre del año 2023.

Wilfredo Cruz
Wilfredo Cruz Cruz
Secretario Municipal

